Encarnación, 24 de abril de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 15/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 230057 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para los Servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora",** solicitado por las Facultades de Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 58/2012 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 21/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 17 de abril de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Officentro, Oliservice S.R.L., PS Line S.A., Data Systems S.A., Docunet S.A., Printec S.A., J. Fleischman y Setec, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 23 de marzo del corriente año, fijado para la apertura de sobres se ha presentado solo una oferta, (Setec) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 02 de abril del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución Nº 805/09**; reiterando y ampliando las invitaciones, e informándole a la firma Setec, que el sobre respectico se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma del Juan Carlos Prieto Pintos (Setec), con C.I.Nº 334.232, por la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa, para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el mas bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Ingeniería se ha hecho una pequeña disminución en la cantidad, considerando que su disponibilidad es de Gs. 9.000.000, y la oferta asciende a Gs. 10.000.000.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 21/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para los Servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora"**, a la Firma del Sr. Juan Carlos Prieto Pintos (Setec), con C.I.Nº 334.232, por la suma de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diez y nueve millones).----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los Servicios de **"Alquiler de Fotocopiadora"**, solicitado por la Facultades de Ingeniería y Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma del **Sr. Juan Carlos Prieto Pintos (Setec)**, con C.I.Nº 334.232, por la suma de **Gs. 19.000.000** (Guaraníes diez y nueve millones), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 21/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado